



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manel



D.A. EXENTO N° 5.483.-

SAN BERNARDO, 28 de abril de 2010.-

VISTOS:

Mercedes Pozo Agurto;

2010, de la Sección Patentes Comerciales;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Sra. Margarita de las**

- El Memorandum N° 323, de fecha 9 de abril de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, helados envasados, bazar y paquetería”**, a nombre de la **Sra. Margarita de las Mercedes Pozo Agurto, C.I.: N° 4.886.967-K.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en San José N° 0584, Villa Puerto Williams de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

